

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 50 Lunes 12 de marzo de 2012 Pág. 4801

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

VALLBONA ADVOCATS ASSOCIATS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA)

JDA VALLBONA LEGAL, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en Junta General y Universal de Accionistas, celebrada el día 7 de marzo de 2012, la compañía Vallbona Advocats Associats, Sociedad Limitada, como sociedad escindida, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha compañía y la transmisión en bloque por sucesión universal de los activos y pasivos integrantes de la unidad económica dedicada al asesoramiento jurídico y los servicios de Abogacía de la sociedad escindida a una entidad de nueva creación Jda Vallbona Legal, Sociedad Limitada Profesional, como sociedad beneficiaria de dicho bloque patrimonial, recibiendo a cambio los socios de la sociedad escindida en su misma proporción de participación que ostentan en la sociedad escindida, la totalidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de la entidad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial; y todo ello conforme a la legislación vigente y según consta en el Proyecto de Escisión Total suscrito en fecha 27 de enero 2012 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Ley, se encuentra a disposición de los acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que les asiste a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Granollers, 7 de marzo de 2012.- El Administrador Único de la Sociedad Escindida, Vallbona Advocats Associats, Sociedad Limitada, don Jose Maria Vallbona Zubizarreta.

ID: A120014497-1